



ANUNCIO

DON VICENTE RODRIGUEZ LORENZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

HACE SABER: Por la presente se informa, que se abre el plazo para presentar solicitudes para **"SUBVENCIÓN PARA AYUDAS ECONÓMICAS EN EL ÁMBITO DEL AYTO. PUNTAGORDA"** RECIBIDA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, **PARA PERSONAS O FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EL VOLCAL DE LA PALMA, RESIDENTES O ACOGIDAS EN ESTE MUNICIPIO.** Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Puntagorda, desde el **día 13 al 20 de diciembre 2021.**

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

1. Constituye actividad objeto sufragar los gastos destinados a cubrir situaciones de **Emergencia Social, para afrontar gastos de Necesidades básicas: Alimentación, higiene, limpieza, calzado, vestido, farmacia y suministros básicos de la vivienda (agua y luz); Ayudas para el Alquiler de la Vivienda habitual; Adquisición de Gafas Graduadas; Tratamientos bucodentales y Equipamiento Básico de la vivienda, valorándose las solicitudes de acuerdo con el crédito presupuestario recibido.**
2. **Requisitos:**
 - Formar parte únicamente de una unidad de convivencia.
 - Ser mayor de edad, estar emancipado/a legalmente o haber iniciado los trámites legales para ello.
 - Personas o familias, que no estando empadronadas, residan temporalmente en el municipio de Puntagorda a causa de la emergencia social como la que nos encontramos viviendo, debido a la erupción del Volcán de La Palma, siempre y cuando se aprecien circunstancias extraordinarias, debidamente justificadas por los Servicios Sociales Municipales..
 - Tener valorada la situación de necesidad social para la prestación solicitada por la Trabajadora Social municipal.
3. **Documentación:**
 - Solicitud debidamente cumplimentada.
 - Documentación acreditativa de identidad de toda la unidad familiar.
 - Fotocopia del Libro de familia, sentencia o convenio regulador de la guardia de los/as menores de la unidad de convivencia, en su caso.
 - Justificante de ingresos económicos de los miembros de la unidad familiar.
 - Justificante de la necesidad del gasto, y siempre que ello sea posible, al menos dos presupuestos del gasto necesitado.
 - Cualquier otra documentación que acredite los gastos o necesidad de la unidad familiar (fotocopia de recibo de préstamo hipotecario, fotocopia de recibo de alquiler, manutención, etc...).
 - **Documentación que acredite la inscripción en el registro de damnificados por el volcán**
 - Código Cuenta Cliente del solicitante de la ayuda.





Ayuntamiento
De
PUNTAGORDA
Provincia de S/c de Tenerife



Para mayor información sobre la actividad que se subvenciona, requisitos, documentación, deberá pasar por las **Oficinas de Servicios Sociales, del Ayuntamiento de Puntagorda** dentro del plazo establecido, de Lunes, Miércoles y Viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO

En Puntagorda, a 10 de diciembre de 2021.
EL ALCALDE,
VICENTE RODRIGUEZ LORENZO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

